



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

VERIFICACIÓN

AQUAGESTIÓN S.A.
047-01

DFZ-2020-2638-X-RET

02 de octubre de 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara Gallardo	
Elaborado	Johanna Hormazábal Lara	

1.	RESUMEN.....	2
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	3
3.	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4.	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	4
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	4
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	4
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7	HECHOS CONSTATADOS	9
8	OTROS HECHOS	14
9.	CONCLUSIONES	14
10.	ANEXOS.....	14

1. RESUMEN

El presente documento, elaborado por el Departamento de Análisis Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), da cuenta de los resultados de la actividad de verificación o examen de información realizado a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A., código 047-01, ubicada en Ruta 5 Sur, Km 1008 S/N Puerto Varas, Región de Los Lagos.

La actividad de fiscalización, se realizó en el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N°1950, del 30 de diciembre de 2019 que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2020”, y correspondió a la revisión de los Informes de Resultados emitidos por la ETFA, producto de las actividades de muestreo, medición y análisis realizadas, y que fueron ingresados a la Superintendencia del Medio Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA, por los respectivos titulares de proyectos, para constatar la ejecución de actividades asociadas a alcances autorizados y el cumplimiento de las directrices establecidos por la SMA.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S N° 38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba el reglamento de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente” y a la Resolución Exenta N° 127, de fecha 25 de enero de 2019, que “Dicta Instrucción de Carácter General para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica”.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la revisión de los Informes de Resultados, para constatar la ejecución de actividades asociadas a alcances autorizados y el cumplimiento de las directrices establecidos por la SMA.

Los hechos constatados derivados de la revisión de todos los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7 de este documento. Los hallazgos subsanables derivados de lo anterior, fueron resueltos por la ETFA mediante respuesta al requerimiento de información realizado a través de la Resolución Exenta N° 1363, de fecha 06 de agosto de 2020, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A.”, y a la información complementaria enviada por la ETFA el 02, 10 y 25 de septiembre 2020.

Cabe señalar, que se generó un segundo requerimiento de información a la ETFA a través de la Resolución Exenta N° 1514, de fecha 24 de agosto de 2020, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A.”, el que quedó sin efecto al constatarse la implementación de las acciones correctivas requeridas en el primer requerimiento de información.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre o Razón Social: Aquagestión S.A.	Código Entidad Técnica: 047-01
Nombre Sucursal: Aquagestión S.A.	Marque con una x: ETFA: <input checked="" type="checkbox"/> ETCA: <input type="checkbox"/>
Dirección sucursal: Ruta 5 Sur, Km 1008 S/N Puerto Varas	Ciudad y Región: Puerto Varas, Región de Los Lagos
Nombre representante legal: Roberto Riethmuller de Mendoza	Dirección: Ruta 5 Sur, Km 1008 S/N Puerto Varas
Teléfono: 652206300	Correo electrónico: laurent.laborde@abbott.com
Encargado de sucursal: Cesar Ampuero Águila	Correo electrónico: cesarfelipe.ampueroaguila@abbott.com
	Teléfono: 652206306

3. IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre	Código IA/ECA (RUN)	Correo electrónico
Jorge Gutiérrez Piña	13.622.522-7	jorge.gutierrez.pina@gmail.com
Carlos Ruiz Tenorio	16.078.414-8	carlosruiztenorio@gmail.com
Luis Barrientos Arias	15.908.185-0	edob1984@hotmail.com
Iván Mercado Cárdenas	16.841.840-K	imerk2008@gmail.com
David Carmona Lagos	17.531.743-0	Karmonadavid@gmail.com
Roberto Araya Sáez	15.516.894-3	robarayas@gmail.com
Eduardo Arzolas Arzolas	16.667.843-9	Arzolas@gmail.com

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Sin comentarios
2	Resolución Exenta	127	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica.	Sin comentarios

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Según Resolución Exenta N°1950 del 30 de diciembre de 2019 que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2020”.	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
	Motivo:		

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

- Revisión de los Informes de Resultados para constatar la ejecución de actividades asociadas a alcances autorizados y el cumplimiento de las directrices establecidas por la SMA.

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Registro “ALCANCES AUTORIZADOS ETFA AQUAGESTIÓN”: 1. Alcances ETFA AQUAGESTIÓN V.4 12-06-2019.	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
2	Registro “IA ETFA AQUAGESTIÓN”: 1. IA ETFA AQUAGESTIÓN V.15 14-10-2019. 2. IA ETFA AQUAGESTIÓN V.16 18-12-2019. 3. IA ETFA AQUAGESTIÓN V.17 03-03-2020.	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de los IA asociados a la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
3	Resolución Exenta N° 595 del 20-06-2017 que autoriza como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental a Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A.	SMA	No aplica	Resolución de autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.
4	Resolución Exenta N° 1473 del 11-12-2017 que autoriza ampliación de los alcances que indica a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de ampliación de alcances de la ETFA.
5	Resolución Exenta N° 813 del 11-06-2019 que autoriza la ampliación de los alcances que indica a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Aquagestión S.A., sucursal Aquagestión S.A.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de ampliación de alcances de la ETFA.
6	Resolución Exenta N° 879 del 20-06-2019 que renueva autorización de Aquagestión S.A como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, respecto de la sucursal Aquagestión S.A.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de la autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.
7	Resolución Exenta N° 395 del 22-04-2018 autoriza como inspectores ambientales a las personas naturales que señala en los alcances que indica.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de Inspectores Ambientales.
8	Resolución Exenta N° 1040 del 21-08-2018 autoriza como inspectores ambientales a las personas naturales que señala en los alcances que indica.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de Inspectores Ambientales.
9	Resolución Exenta N° 1319 del 22-10-2018 autoriza ampliación de alcances a los inspectores ambientales que indica.	SMA	No aplica	Resolución de autorización ampliación de alcances de Inspectores Ambientales.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
10	Resolución Exenta N° 1432 del 09-11-2018 sanciona renovación de autorización a inspectores ambientales que indica.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de la autorización de Inspectores Ambientales.
11	Resolución Exenta N° 111 del 23-01-2019 autoriza como inspectores ambientales a las personas naturales que señala en los alcances que indica.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de Inspectores Ambientales.
12	Resolución Exenta N° 575 del 29-04-2019 renueva autorización de los inspectores ambientales que se indican.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de la autorización de Inspectores Ambientales.
13	Resolución Exenta N° 1362 del 25-09-2019 autoriza a las personas naturales que señala como inspectores ambientales en los alcances que indican.	SMA	No aplica	Resolución de autorización de Inspectores Ambientales.
14	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10724-1050".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 90118. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
15	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10729-1051".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 90367. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
16	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10717-1031".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 90377. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
17	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10727-1064".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 91115. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
18	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10752-1086".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 91336 Sistema Seguimiento Ambiental RCA
19	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10716-1023".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 91365. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
20	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10787-1085".	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 91555. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
21	Informe Resultados "Informe de Ensayo N° 10723-1038".	Sistema electrónico de	No aplica	Informe EXP. N° 91582. Sistema Seguimiento Ambiental RCA

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
		Seguimiento Ambiental – SMA		
22	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10730-1040”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 91796. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
23	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10790-1108”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 92201. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
24	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10771-1107”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 92840. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
25	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10849-1305”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 94910. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
26	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10747-1117”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 95307. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
27	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10764-1124”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 95636. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
28	Informe Resultados “Informe de Ensayo Nº 10825-1221”.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe EXP. N° 96860. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
29	Resolución Exenta Nº 1363, de fecha 06 agosto 2020.	SMA	No aplica	Resolución de requerimiento de información a la ETFA (primero)
30	Resolución Exenta Nº 1514, de fecha 24 agosto 2020.	SMA	No aplica	Resolución de requerimiento de información a la ETFA (primero)
31	Información enviada por la ETFA con fecha 20-08-2020: - Registro tratamiento no conformidades RPSG-021-01, Ver.27. - Formato informe de ensayo RPSG-13-07, Ver.02. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto	Aquagestión S.A.	No aplica	Antecedentes ingresados por la ETFA en respuesta al primer requerimiento de información realizado durante la actividad de verificación.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - al mecanismo de apoyo a la revisión documental. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al punto 15.1 de la Res. 127/2019. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio y analista inspector subrogante, respecto a la directriz para la revisión cruzada de informes de ensayo. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al ítem 7.8.1.1 de la NCh-ISO 17025:2017. - Registro revisión – aprobación de documentos RPSG-17-05, Ver.04. 			
32	Comunicación a la ETFA informando que se dejó sin efecto el requerimiento de información asociado a la Resolución N° 1514 del 24 de agosto del 2020, con su correspondiente acuse de recibo por parte de la ETFA (28-08-2020).	SMA	No aplica	Sin observaciones
33	<p>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 02-09-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.21. - PSG-17 Procedimiento general de control de documentos, Rev.36. 	Aquagestión S.A.	No aplica	Información complementaria ingresada por la ETFA respecto al primer requerimiento de información realizado durante la actividad de verificación.
34	<p>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 10-09-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.22. 	Aquagestión S.A.	No aplica	Información complementaria ingresada por la ETFA respecto al primer requerimiento de información realizado durante la actividad de verificación.
35	<p>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 25-09-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.22. 	Aquagestión S.A.	No aplica	Información complementaria ingresada por la ETFA respecto al primer requerimiento de información realizado durante la actividad de verificación.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	- RPSG-03-06 Toma conocimiento, de fecha 08-09-2020, respecto al punto 7.3 del procedimiento PSG-13.			

7 HECHOS CONSTATADOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	Se identificó la ETFA, incorporando el nombre de la sucursal, la dirección y su código.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra c). Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.1 del documento técnico.
2	Si bien, en los "Informes de ensayos" se identifica el nombre del inspector ambiental autorizado responsable de las actividades, no se indica su código. Conforme a lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 1363, del 06 de agosto de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada. En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas e información complementaria, lo que permitió subsanar las desviaciones detectadas. El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 7 del presente informe.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221. 2. <u>Información enviada por la ETFA con fecha 20-08-2020:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Registro tratamiento no conformidades RPSG-021-01, Ver.27. - Formato informe de ensayo RPSG-13-07, Ver.02. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al mecanismo de apoyo a la revisión documental. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del 	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.2 del documento técnico.

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		<p>laboratorio, respecto al punto 15.1 de la Res. 127/2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro revisión – aprobación de documentos RPSG-17-05, Ver.04. <p>3. <u>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 02-09-2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.21. - PSG-17 Procedimiento general de control de documentos, Rev.36. <p>4. <u>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 25-09-2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.22. - RPSG-03-06 Toma conocimiento, de fecha 08-09-2020, respecto al punto 7.3 del procedimiento PSG-13. 	
3	Se identificó a los titulares de los proyectos.	<p>1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.</p>	<p>1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j) ; y artículo 22 letra d)</p> <p>2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.3 del documento técnico.</p>
4	Se identificó los proyectos, así como las partes objeto de labor de muestreo, medición y análisis.	<p>1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.</p>	<p>1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j) ; y artículo 22 letra d).</p> <p>2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.4 del documento</p>

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
			técnico.
5	Se identificó el instrumento de carácter ambiental que regula al proyecto respecto de los cuales se desarrollaron las actividades de fiscalización ambiental.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra e) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.5 del documento técnico.
6	Se incluyó identificación única del informe y su fecha de emisión. Las declaraciones de operatividad de la ETFA y del inspector ambiental, forman parte del informe de resultados, ya que se encuentran identificadas como parte de él.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra a) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.6 del documento técnico.
7	Se indicó la fecha y lugar de realización de las actividades de muestreo, medición y análisis.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j); y artículo 22 letra b) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.7 del documento técnico.
8	Se indicó los resultados de las actividades de muestreo, medición y análisis con sus respectivas unidades de medida y se identificó inequívocamente la muestra.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra f). 2. Resolución Exenta N° 127/2059, punto 15.1.8 del documento técnico.

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
9	Se adjuntó en cada informe la declaración jurada de operatividad ETFA firmada por el representante legal de la ETFA, así como también la declaración jurada de operatividad IA firmada por los respectivos IA que participaron en las actividades de muestreo, medición y análisis.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22 letra g). 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.9 del documento técnico.
10	<p>El RUT del IA autorizado indicado en la declaración jurada de la operatividad del inspector ambiental, no concuerda con la del registro público.</p> <p>Conforme a lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 1363, del 06 de agosto de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, lo que permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 7 del presente informe.</p>	1. Informe de Resultado: 10752-1086. 2. <u>Información enviada por la ETFA con fecha 20-08-2020:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Registro tratamiento no conformidades RPSG-021-01, Ver.27. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio y analista inspector subrogante, respecto a la directriz para la revisión cruzada de informes de ensayo. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al ítem 7.8.1.1 de la NCh-ISO 17025:2017. 	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j); y artículo 22. 2. Resolución Exenta N° 127, punto 15.1.2 y 15.1.9.
11	En los informes de resultados se constató la firma del representante legal, y la firma de los IA que ejecutaron las actividades de muestreo, medición y análisis.	1. Informes de Resultados: 10724-1050, 10729-1051, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124, 10825-1221.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j) y artículo 22. 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1.10 del documento técnico.
12	En los informes de resultados "Informe de ensayo" no se identifica claramente el método autorizado utilizado para cada uno de los parámetros informados, tal como se encuentran autorizados por la SMA.	5. Informes de Resultados: 10724-1050, 10717-1031, 10727-1064, 10752-1086, 10716-1023, 10787-1085, 10723-1038, 10730-1040, 10790-1108, 10771-1107, 10849-1305, 10747-1117, 10764-1124,	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras d) y j). 2. NCh-ISO17025.Of2005, 5.10.1.

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>Conforme a lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 1363, del 06 de agosto de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas e información complementaria, lo que permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 7 del presente informe.</p>	<p>10825-1221.</p> <p>6. <u>Información enviada por la ETFA con fecha 20-08-2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro tratamiento no conformidades RPSG-021-01, Ver.27. - Formato informe de ensayo RPSG-13-07, Ver.02. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al mecanismo de apoyo a la revisión documental. - Toma de conocimiento RPSG-03-06, Ver.28, por parte del encargado aseguramiento de calidad y del encargado del laboratorio, respecto al ítem 7.8.2.1 de la NCh-ISO 17025:2017. - Registro revisión – aprobación de documentos RPSG-17-05, Ver.04. <p>7. <u>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 02-09-2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.21. - PSG-17 Procedimiento general de control de documentos, Rev.36. <p>8. <u>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 10-09-2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.22. <p>9. <u>Información complementaria enviada por la ETFA con fecha 25-09-2020:</u></p>	

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		<ul style="list-style-type: none"> - PSG-13 Procedimiento general de elaboración y emisión de informes, Rev.22. - RPSC-03-06 Toma conocimiento, de fecha 08-09-2020, respecto al punto 7.3 del procedimiento PSG-13. 	

8 OTROS HECHOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	No aplica	No aplica	No aplica

9. CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización y la revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en el punto 7, permiten concluir que no se detectaron hallazgos en las actividades ejecutadas por la ETFA e IA por lo que se verifica la conformidad respecto de las materias objeto de fiscalización.

10. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Informes resultados Aquagestión
2	Registro de alcances autorizados ETFA
3	Registro de alcances autorizados IA
4	Resoluciones ETFA
5	Resoluciones IA
6	Requerimiento de información
7	Antecedentes presentados por la ETFA

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2020-2638-X-RET